



UPP

Universidad Privada de Pucallpa

Resolución 093-2005-CONAFU

- 1 -

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
SECRETARIA GENERAL**

RESOLUCIÓN No. 011-2021 -UPP/CU.

Pucallpa, 27 de enero del 2021.

VISTO:

El Informe N°011-2021-UPP/VRA/FBR de fecha 26 de enero del 2020, presentado por el Vicerrectorado Académico, que remite el **Calendario Académico 2021-I y 2021-II (modalidad clases virtuales) para ciclos avanzados**, para ser visto y aprobado en sesión ordinaria del Consejo Universitario, de la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C. de fecha 27 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C., es una entidad de Educación Superior autónoma, con personalidad jurídica de derecho privado de la forma societaria, se sustenta en su propio patrimonio y ejerce plena autonomía académica, económica y administrativa, dentro del marco de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.

Que, el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220 señala como principios: la calidad académica, autonomía, mejoramiento continuo de la calidad académica e interés superior del estudiante, entre otros principios y, siendo necesario que para el cumplimiento de estos principios, la universidad debe organizarse de acuerdo a su naturaleza, características y necesidades de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, de conformidad a su normatividad vigente.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 señala, que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y las demás normativas aplicables. En ese sentido, el numeral 8.2 de la referida norma señala que, la autonomía de gobierno implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades.

Que, en ese orden de ideas la Universidad debe fijar criterios de autorregulación en el aspecto académico con la finalidad de ser más eficiente y funcional. En ese sentido el señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario remite el **Calendario Académico 2021-I y 2021-II (modalidad clases virtuales) para ciclos avanzados**, presentado por el Vicerrectorado Académico, el mismo que regula el calendario académico para los alumnos de los ciclos avanzados, por lo que resulta necesario aprobar el **Calendario Académico 2021-I y 2021-II (modalidad clases virtuales) para ciclos avanzados**.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C. de fecha 27 de enero del 2021, por unanimidad se aprueba el **Calendario Académico 2021-I y 2021-II (modalidad clases virtuales) para ciclos avanzados**.

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 27 de enero del 2021, y a lo que dispone el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, sobre las facultades conferidas al Rector y en aplicación de las normas reglamentarias y estatutarias vigentes.





UPP

Universidad Privada de Pucallpa

Resolución 093-2005-CONAFU

- 2 -

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 011-2021-UPP/CU.

Pucallpa, 27 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CALENDARIO ACADÉMICO 2021-I (MODALIDAD CLASES VIRTUALES) PARA CICLOS AVANZADOS, de la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C., el cual se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO (MODALIDAD CLASES VIRTUALES) PARA CICLOS AVANZADOS SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I

N°	Actividad	Fecha
1	Entrega de Resolución de Reanudación de estudios por las Facultades.	11/01/2021 al 15/03/2021
2	Ratificación de la Carga Lectiva y Horario de Clases por el Consejo Universitario de las Facultades.	08/03/2021
3	Matrícula Regular	05/02/2021 al 15/03/2021
4	Matrícula Extemporánea.	16/03/2021 al 05/04/2021
5	Inicio de Clases.	15/03/2021
6	Entrega de Oficios o Resoluciones de Reserva de Matrícula (Licencia de estudios), por las Facultades a la OGRA	03/04/2021
7	Retiro y/o Reinscripción de Cursos	15/03/2021 al 03/04/2021
8	Exámenes por Unidad	
	Primera Unidad	05/04/2021 al 09/04/2021
	Segunda Unidad	03/05/2021 al 07/05/2021
	Tercera Unidad	31/05/2021 al 04/06/2021
	Cuarta Unidad	28/06/2021 al 02/07/2021
9	Entrega de Registro a las Facultades	05/07/2021 al 09/07/2021
10	Examen de Aplazado	12/07/2021 al 16/07/2021
11	Entrega de Registros de las Facultades a Dirección de Registro Académico	19/07/2021 al 23/07/2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el CALENDARIO ACADÉMICO 2021-II (MODALIDAD CLASES VIRTUALES) PARA CICLOS AVANZADOS, de la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C., el cual se detalla a continuación:





UPP

Universidad Privada de Pucallpa

Resolución 093-2005-CONAFU

- 3 -

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 011-2021-UPP/CU.

Pucallpa, 27 de enero del 2021.

**CALENDARIO ACADÉMICO (MODALIDAD CLASES VIRTUALES) PARA CICLOS
AVANZADOS
SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II**

N°	Actividad	Fecha
1	Entrega de Resolución de Reanudación de estudios por las Facultades.	15/08/2021 al 01/09/2021
2	Ratificación de la Carga Lectiva y Horario de Clases por el Consejo Universitario de las Facultades.	23/08/2021
3	Matrícula Regular	02/08/2021 al 31/08/2021
4	Matrícula Extemporánea.	02/09/2021 al 22/09/2021
5	Inicio de Clases.	01/09/2021
6	Entrega de Oficios o Resoluciones de Reserva de Matrícula (Licencia de estudios), por las Facultades a la OGRA	21/09/2021
7	Retiro y/o Reinscripción de Cursos	01/09/2021 al 21/09/2021
8	Exámenes por Unidad	
	Primera Unidad	22/09/2021 al 28/09/2021
	Segunda Unidad	20/10/2021 al 26/10/2021
	Tercera Unidad	17/11/2021 al 23/11/2021
	Cuarta Unidad	15/12/2021 al 21/12/2021
9	Entrega de Registro a las Facultades	22/12/2021 al 24/12/2021
10	Examen de Aplazado	27/12/2021 al 29/12/2021
11	Entrega de Registros de las Facultades a Dirección de Registro Académico	27/12/2021 al 31/12/2021

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a los Órganos Académicos y Administrativos de la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C. y publicar en la página Web, lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Rector/JLVE
Vicerrectorado/JLVE
Decanos
WWW.UPP.
C.c. ARCHIVO
SG/JLBE
Sec. /MSBA



[Handwritten signature]
Abg. Luis Vargas Estanuzo
RECTOR



[Handwritten signature]
Abg. José Luis Basilio Estacio
SECRETARIO GENERAL